

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME PROVISIONAL

Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Apoyos Educativos / Máster / UAH / 2015 / Acreditación

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313567
Denominación Título:	Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Apoyos Educativos
Fecha de verificación inicial:	19-09-2012
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Posgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial
Otros centros participantes:	Centro Universitario Cardenal Cisneros

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Presidente:	Eduardo Garcia Jimenez
Vocales:	Javier Iturrioz Del Campo, Maria Enciso Alonso-Muñumer, Cristina Cadenas Sánchez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes provisionales para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales que se hayan presentado para su evaluación conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. Reunido el Comité previa convocatoria del secretario y visto el Informe de autoevaluación, el Informe externo de visita y demás información disponible del título, se emite el presente Informe provisional:

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, el plan de estudios está implantado según lo previsto en la última versión de la memoria verificada, y la organización del programa es también conforme. La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada.

El plan de estudios es coherente con la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los criterios y procesos de admisión aplicados son adecuados y conforme a la memoria.

La coordinación horizontal y vertical es adecuada, aunque los mecanismos de coordinación no están formalizados.

El título se ha impartido en las modalidades previstas pero el número de alumnos de nuevo ingreso no es conforme a lo previsto en la memoria.

En efecto, se ha constatado que el número de alumnos en primera matrícula de asignaturas obligatorias está por encima del número máximo de alumnos de nuevo ingreso que figura en la memoria que son 40, mientras que en las evidencias figuran en algunas asignaturas obligatorias 47 ó 48 alumnos. Incluso en el curso 2014-15, el número de alumnos admitidos fue de 56. En las audiencias los responsables del título han indicado que se ha aumentado el número de profesores para el TFM y la tutorización de prácticas, pero no para el resto de asignaturas. No obstante el exceso debido a la buena organización y coordinación de la titulación y de los buenos resultados de aprendizaje observados, el solventar este desfase (exceso de un 20% ó 25%) puede ser considerado como una recomendación al Centro en lugar de una modificación necesaria.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, la información de la WEB sobre las características del programa (guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso, normativa, etc...) es clara y completa pero se ha detectado alguna deficiencia relativa al profesorado, horarios, calendario, aulas...

Los procesos del SGIC son adecuados, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores y otros grupos de interés.

Además, dicho SGIC está formalmente establecido e implantado y garantiza la recogida de información suficiente y relevante, que es adecuada para que los responsables de la titulación puedan tomar decisiones para la mejora continua del título.

El SGIC dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes y toma decisiones de mejora del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Aunque en la memoria verificada no se especificaban compromisos ni recomendaciones relativos a la estructura, contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, se constata que el personal académico del título tiene calidad pero está demasiado sobrecargado de trabajo (aunque la carga de trabajo esté dentro del convenio laboral de universidades privadas) para poder desarrollar tareas de investigación y así mejorar su capacitación profesional como docentes y evolucionar como investigadores.

Del total del profesorado 12 son doctores e imparten 123 ECTS. Los profesores no doctores también son 12 e imparten 133 ECTS. De los profesores doctores, 7 están acreditados e imparten 58 ECTS.

Los estudiantes están en general satisfechos con la mayoría de los profesores, tal y como reflejan las encuestas y como se ha podido constatar durante la visita. En las encuestas, y en la visita también se constató que los profesores están suficientemente satisfechos.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los recursos se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje, pero los servicios de orientación profesional, aunque existen y actúan, no son percibidos por los estudiantes como una ayuda para facilitar la incorporación al mercado laboral. En efecto, la información en la página web sobre qué tipo de ayudas, y sobre herramientas que pueden ayudarles a buscar empleo son muy escasas y muy generales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas no son completamente adecuadas. El máster es semipresencial. Las competencias relativas a cuestiones procedimentales necesitan metodologías presenciales para poder adquirirse correctamente. El número de horas presenciales es insuficiente para conseguir dicho objetivo salvo que se utilicen metodologías y herramientas de trabajo colaborativo síncrono que, a través del campus virtual, complementen el trabajo realizado en las horas presenciales. Dichas metodologías y herramientas no se están utilizando en este momento. Los resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los sistemas de evaluación utilizados en el trabajo final de la titulación son adecuados. Asimismo estos trabajos finales de la titulación se corresponden con el nivel MECES requerido. Las prácticas externas obligatorias se desarrollan y evalúan correctamente, y se adquieren las competencias previstas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los indicadores demuestran que el título funciona correctamente. Se ha constatado que los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) están suficientemente satisfechos con el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles. Se realizan estudios de inserción laboral de los egresados.

Valorados cada uno de los criterios, el Comité pone de manifiesto las siguientes consideraciones del título:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso a lo verificado en la memoria, bien reduciendo el número de alumnos de nuevo ingreso, o bien solicitando una modificación de la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda mejorar la descripción del profesorado de la titulación, la información sobre horarios, aulas y calendarios de exámenes y sobre las prácticas externas (hay sobre las prácticas de la universidad en general pero faltan las específicas del Máster) y sobre inserción laboral de los graduados.

2.- Se recomienda subsanar los enlaces a los diversos informes de verificación y el de seguimiento.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda realizar un estudio formal sobre la carga de trabajo de los profesores y su adecuación a los objetivos de calidad que se persiguen.

2.- Se recomienda incrementar los medios para que los profesores puedan avanzar en su carrera docente e investigadora (doctorados, acreditaciones, proyectos de investigación...).

DECISIÓN PROVISIONAL SOBRE EL TÍTULO

Este Comité de evaluación y acreditación de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster y emite Informe provisional de acreditación **FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**.

El plazo para presentar alegaciones y, en su caso, el Plan de Mejora, es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 28 de Octubre de 2016

Fdo.: El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas

Eduardo Garcia Jimenez

